

RESOLUCIÓN No. 098
31 julio de 2024

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutará por el INFOTEP durante la vigencia 2024”

El suscrito Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia – INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El Plan anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.4 del mismo Decreto establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, al disponer que “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero, y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias, la rectoría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2024; el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las Disposiciones legales vigentes.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Infotep y la ejecución presupuestal.

Que, con base en lo expuesto, el Rector del Infotep,

ARTÍCULO TERCERO: Modificar en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución N° 008 del dieciocho (18) de enero de 2024, los siguiente **Servicios:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	FUENTE DE LOS RECURSOS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
240	86141501	Prestación de Servicios Profesionales para la ejecución de actividades de generación investigativa y de innovación.	unidad	1	20.091.704,00	20.091.704,00	8	4	CCE-16	1	INVESTIGACIÓN
92	43211500;43232500;41122400;41106200;21111600;14111500;44103100;44121600;44121743211500;43232500;41122400;41106200;21111600;14111500;44103100;44121600;44121700;44121800;4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipo UPS Laboratorio de Innovación	unidad	1	5.000.000,00	5.000.000,00	9	2	CCE-16	1	INVESTIGACIÓN
83	43211500;43232500;41122400;41106200;21111600;14111500;44103100;44121600;44121700;44121800;4	Convocatoria Programa de Estímulos e Incentivos a la producción Investigativa	unidad	1	10.000.000,00	10.000.000,00	9	3	CCE-16	1	INVESTIGACIÓN
153	86111600	Vinculación de docente de arte por horas cátedra para diseñar y desarrollar el	unidad	1	30000000	30000000	9	4	CCE-16	1	BIENESTAR
294	82101600	Prestación de servicios profesionales de apoyo al área de bienestar para desarrollar el programa de salud	unidad	1	30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	8	5	CCE-16	1	BIENESTAR
164	53101700;53102516;53101700;53103100	Compra de uniformes (camisetas, camisas, gorras y chalecos) como incentivos para los estudiantes de la institución	unidad	1	200.000.000,00	200.000.000,00	11	1	CCE-06	1	BIENESTAR
144	20102301	Contratación de servicios tipográficos para atender las necesidades institucionales	unidad	1	300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	11	1	CCE-06	1	BIENESTAR
212	86101700;80141607;86111600;86101800;86101700	Vinculación docentes de hora cátedra para el desarrollo de los cursos de educación complementaria	UNIDAD	1	25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	9	1	CCE-06	1	COORDINACIÓN EXTENSIÓN
201	111800;931421	PAGO DE AFILIACIÓN Y MEMBRESÍA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA - ACIET-	UNIDAD	1	13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	9	1	CCE-16	1	COORDINACIÓN EXTENSIÓN
203	86111800;93142103	PAGO DE AFILIACIÓN Y MEMBRESÍA A LA RED COLOMBIANA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RCI	UNIDAD	1	2.273.155,00	\$ 2.273.155,00	9	1	CCE-16	1	COORDINACIÓN EXTENSIÓN

ARTICULO CUARTO: Con esta modificación el Plan anual de Adquisiciones de la Institución asciende a la suma de **DOCE MIL MILLONES SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 12.711.457.555,00) MCTE.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

*Elaboro: Wesley James Reid / técnico administrativo
Revisó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector*